

pital de la República del hoy día lunes cuatro de dos mil trece, ante mi doct STIAN VALDIVIESO, Notario Cuartito del Cantón, compare Carlos Ramiro Cruz Navas idad de Gerente General y tanto legal de la compañía UERHOUSECOOPERS DEL R CIA. LTDA., conforme el nombramiento que se ano documento habilitante, reciente es de nacionalidad ma, de estado civil casado, do, en la ciudad de Quito, edad, inteligente en el

EDUARDO TEIXEIRA PACHECO DA SILVA en la República del Ecuador, así como los gastos de retorno a su país de origen o a otro destino como consecuencia de la terminación del poder o por cualquier otra causa, inclusive por orden de deportación emanada de autoridad competente. Usted señor notario se servirá agregar los documentos habilitantes que se adjuntan así como las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública, (firmado), doctor Milton Carrera Proaño, matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados

del señor HELIDORO APOLINAR del Colegio de Procedimiento Civil

000063
090000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
NUEVA GENERACION DE
TRANSPORTISTAS ESCOLARES
NUEGENTE S.A.

La compañía NUEVA GENERACION DE TRANSPORTISTAS ESCOLARES NUEGENTE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14/03/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.D.J.C.13.002158 de 25/abril/2013, con la siguiente modificación: en el artículo 10 del estatuto social, al final de la frase "veinte y cinco por ciento del capital" agréguese la palabra "social", en concordancia con el Art. 213 de la Ley de Compañías. La Superintendencia de Compañías aprueba únicamente el objeto social constante en el Informe Nro. 0009-IAP-PRTE de fecha 11 de marzo de 2013, emitido por la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 - 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.840,00 Número de Acciones 1.840 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 3.680,00
 - 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EXCLUSIVAMENTE EL TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL...
- Quito, 25/abril/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

ARTICULO TERCERO - DISPONER que, la Representante Legal de la compañía, en el término de ocho días, contado desde la notificación con la presente Resolución, publique, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el texto íntegro de esta Resolución.

Los accionistas que representen el 25% o más del capital pagado podrán impugnar ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de diez días posteriores a la publicación antes referida.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que, ejecutoriada esta Resolución, el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución. Cumplido, sentará razón y lo actuado.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que, ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el señor Registrador Mercantil: a) inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO - DISPONER que, la Representante Legal de la compañía, en el término de ocho días, contado desde la ejecutoria de la Resolución de Disolución, publique por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el extracto de la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO - DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga EN LIQUIDACIÓN. Sin embargo, está podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO OCTAVO - NOMBRAR Liquidadora a la licenciada Tania Gisela Armas Miranda y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO NOVENO - DISPONER que, la Liquidadora inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO DECIMO - DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo la Liquidadora de las responsabilidades legales en el caso de omisión.

ARTICULO UNDECIMO - PREVENIR al Representante Legal, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3o, 4o, 5o, y 6o, de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta Rotativa de Ingresos No. 0346497-0 del Banco del Pacifico".

ARTICULO DUODECIMO - DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Ejecutivo del Servicio de Fiebras Interías.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 Sep. 2005.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez

RKM
Exp 151872
Trámite - 23919

A.P.562496/n.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
PLUSCONSULTING SOLUCIONES
INTEGRALES CIA. LTDA.

La compañía PLUSCONSULTING SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragesimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Febrero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.D.J.C.13.002027 de 19 de Abril de 2013.

- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 - CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de participaciones 400 Valor US\$ 1,00
 - OBJETO: El objeto de la compañía es: A) CONSULTORIA CORPORATIVA.- B) PRESTACION DE SERVICIOS EN ASESORIA EN EL CAMPO DE LA ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN CUALQUIER AMBITO QUE IMPLIQUE ASESORAMIENTO PROFESIONAL...
- Quito, 19 de Abril de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

AR/91303/00

AR/91303/00

CO